

Política Pública de Participación Social en Salud Resolución 2063-2017

Mallamas EPS Indigena



Política Pública de Participación Social en Salud

MALLAMAS EPS-I adopta e implementa la Política Pública de Participación Social en Salud – PPSS, como una herramienta institucional orientada a fortalecer la participación de sus colaboradores, asociaciones de usuarios y afiliados.

La PPSS busca promover el ejercicio efectivo del derecho a la participación social en salud, reconociendo las necesidades, expectativas y propuestas de los afiliados y contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios, la garantía de los derechos y el fortalecimiento de la relación entre la EPS, sus afiliados y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En este marco, MALLAMAS EPS-I, desde su enfoque diferencial e intercultural, promueve espacios de participación que reconocen las particularidades de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo el diálogo, la concertación, el control social y la corresponsabilidad en la construcción de acciones que contribuyan al bienestar colectivo y al mejoramiento de la atención en salud.

Los ejes estratégicos de la PPSS se exponen a continuación:

Política Pública de Participación Social en Salud

1. Fortalecimiento Institucional:

Garantizar el derecho a la participación social en salud: Fortalecer capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: contar recursos técnicos, logísticos, operativos financieros y humanos.

- Recursos humanos y tecnológicos para la realización de actividades
- Capacitación a colaboradores, asociaciones de usuarios, gestores comunitarios y población afiliada
- Información sobre rendición de cuentas dirigida a la población afiliada
- Promoción de derechos y deberes
- Enfoque diferencial e intercultural

Política Pública de Participación Social en Salud

2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

Definir y brindar herramientas para que se cumpla este rol en el sector:
Coordinación – Alianzas en el marco del derecho a la salud.

- Asistencia técnica a las instancias de participación social
- Reconocimiento y fortalecimiento de las Asociaciones de Usuarios
- Promoción del uso de herramientas tecnológicas para el acceso a los servicios
- Fortalecimiento y promoción de las instancias de participación social

Política Pública de Participación Social en Salud

3. Impulsar la cultura de la salud

Garantiza ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

- Divulgación de información de interés en salud a colaboradores, afiliados y Asociación de Usuarios.
- Promoción de la adherencia a los tratamientos y recomendaciones en salud.
- Promoción de modelos de atención con enfoque comunitario e intercultural.
- Desarrollo de actividades educativas sobre temas prioritarios de salud.

Política Pública de Participación Social en Salud

4. Fortalecer control ciudadano sobre: recursos públicos, instituciones y actores del SGSS.

Se busca una ciudadanía apropiada, que aplique herramientas y recursos para la construcción social de la salud.

- Acompañamiento y fortalecimiento de los procesos de control social.
- Formación a la asociación de usuarios en control social en salud.
- Fortalecimiento de espacios de escucha y diálogo
- Socialización de avances y resultados de la gestión en salud.

Política Pública de Participación Social en Salud

5. Gestión y garantía de la salud con participación en el proceso de decisión.

Ejercicio pleno de la participación ciudadanía

- Acompañamiento de la asociación de usuarios en procesos de PQRSF
- Fortalecimiento del diálogo y la articulación entre los actores del sistema de salud.



GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
**E.P.S. INDÍGENA
MALLAMAS**
El Autocuidado en salud Para Un Buen Vivir !



GRACIAS



Vigilado Supersalud



www.mallamaseps.com